



I. Menores de edad

En el caso de niñas, niños, adolescentes o personas que se encuentren sujetas a tutela jurídica conforme a la legislación civil deberán presentar la solicitud de visa firmada por quienes ejerzan la patria potestad o la tutela. Si la solicitud es presentada por uno de los progenitores deberán presentar autorización notarial del otro progenitor que autorice a tramitar la visa.

Cuando acudan solos o con un tercero mayor de edad, deben presentar documentos otorgado ante fedatario público o por autoridad que tenga facultad para ello en el que conste la autorización de ambos padres o de quienes ejerzan sobre ellos la patria potestad o la tutela.

II. Documentos que se adjuntan a la solicitud

- 1) _____
- 2) _____
- 3) _____
- 4) _____
- 5) _____

En los casos que el solicitante presente documentos alterados, apócrifos u obtenidos fraudulentamente, será registrado en las listas de control migratorio y no podrá obtener visa para ingresar a México.

De acuerdo a la Ley y su Reglamento, la visa mexicana le permite a la persona extranjera presentarse a un lugar destinado al tránsito internacional de personal y en el filtro de revisión migratoria solicitar su ingreso a territorio nacional. La presentación de visado no garantiza la internación a territorio nacional. La internación a México está condicionada a la aprobación de las autoridades sanitarias y migratorias en el punto de entrada, las que podrán verificar en todo momento los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables en el filtro de revisión migratoria.

Se hace de su conocimiento que los datos personales recabados para el presente trámite son confidenciales y se encuentran protegidos por la ley; sin embargo, estos pueden ser transmitidos entre sujetos obligados, así como en el ejercicio de sus facultades, para lo cual otorga su consentimiento de conformidad con los artículos 113, fracción I, y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y 42 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO). Podrá consultar el aviso de privacidad integral en el siguiente vínculo: <https://sre.gob.mx/avisos-de-privacidad>.

Lugar y fecha

Lugar:

Fecha:

DD / MM / AAAA

Nombre y firma del solicitante

Nombre y firma de padre/madre/persona que ejerce la patria potestad o tutela
(En caso de menores o en estado de interdicción)

Nombre y firma de padre/madre/persona que ejerce la patria potestad o tutela
(En caso de menores o en estado de interdicción)

Recibió
(Nombre y firma de quien recibe la solicitud)

Entrevistó
(Nombre y firma del funcionario que entrevista)

Capturó
(Nombre y firma de quien captura)

Autorizó

El (la) suscrito(a) hace constar que los documentos anexados a este expediente han sido validados a mi juicio y, por ello, autorizo.

Esta solicitud es de distribución gratuita



Contacto:

Dirección General de Servicios Consulares

Dirección: Avenida Ricardo Flores Magón 2, piso 3, Col. Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México.

Teléfono: (55) 3686 5100

Correo electrónico: dgsconsulares@sre.gob.mx